

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	36012/2021	
Procedimiento:	Constitución de la Mesa de la Asamblea (ASAMBLEA)	
Secretaría General de la Asamblea (PMOREN01)		

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y D. Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General acctal. de la Asamblea D. Antonio Jesús García Alemany

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Conocido por los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Los miembros de la Mesa conocen escrito del Grupo Partido Popular, recibido en Secretaría General, comunicando la sustitución de sus miembros en las siguientes Comisiones:

- Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública: D. Juan José Imbroda Ortiz sustituye a Dª Esther Donoso García-Sacristán.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

- Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio: D. Juan José Imbroda Ortiz sustituye a D^a Fadela Mohatar Maanan.

Así mismo, los asistentes quedan enterados de Oficio recibido del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla, Ejecución de Títulos Judiciales 19/2020, Procedimiento de origen: Procedimiento Ordinario 95/2019.

PUNTO TERCERO.- CALIFICACIÓN PREGUNTAS AL PLENO DE CONTROL.-

La Mesa de la Asamblea acordó calificar favorablemente las 15 preguntas presentadas por el Grupo PP y las 5 preguntas presentadas por el Grupo Mixto (VOX) para ser debatidas en el siguiente pleno de control a celebrar el próximo día 29 de octubre a las 9:30.

Se acuerda celebrar el Pleno Ordinario de carácter resolutivo correspondiente al mes de noviembre el próximo día 10, comunicándolo telefónicamente a los Portavoces de los Grupos Políticos.

PUNTO CUARTO.- MOCIONES. La Mesa pasa a conocer la siguiente Moción:

- **Moción nº 22/2021**, presentada por D. Miguel Marín Cobos, Diputado y Portavoz del Grupo Popular de la Asamblea, instando a que “se proceda a modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, aprobada definitivamente por Decreto del Presidente nº 43, de fecha 23 de diciembre de 2014, publicado en el BOME Ext. nº 30, de fecha 30 de diciembre de 2014, al objeto de que su aplicación sea efectiva desde el 01 de enero de 2022, en el sentido siguiente:

1. El artículo 9 “Cuota íntegra, cuota líquida y tipo de gravamen”, apartado 1, pasará a quedar redactado de la manera siguiente:

“1.- El tipo de gravamen será:

- | | |
|--|--------|
| 1) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: | 0.4 % |
| 2) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: | 0.4 % |
| 3) Bienes inmuebles de características especiales: | 0.6 %” |

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

2. Se incluirán las siguiente nuevas bonificaciones potestativas, reguladas en el artículo 74 del citado RDL 02/2004:

- Bonificación del 95 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancia sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.
- Bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto para inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.”

La Mesa admite a trámite dicha Moción por unanimidad y acuerda trasladar la misma a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea.

PUNTO QUINTO.- ESCRITO GRUPO POPULAR SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se da cuenta del escrito del grupo político Partido Popular en el que solicita una nueva ampliación de plazo para facilitar la información requerida en las solicitudes de acceso de D. José Valdivieso–Morquecho y D. Javier García Angosto con el siguiente contenido literal:

“Que atendiendo a los escritos de la Mesa de la Asamblea de fecha 6 de octubre de 2021, con CSV: 13531515375476267102 y CSV: 135315166223451717623, y el escrito de fecha 15 de octubre, con CSV: 13531516245050322570, y con el fin de dar debido cumplimiento a la petición contenida en los mismos, el grupo PP, MANIFIESTA:

Que resulta imposible aportar la documentación requerida por la Mesa de la Asamblea en el plazo, tan solo, de diez días hábiles, habida cuenta de la ingente cantidad de información y volumen documental que representan los ejercicios contables 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, debiéndose conciliar las peticiones de información con el absoluto respeto en el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

En virtud de lo expuesto, SOLICITA:

Que tenga por comunicado, en tiempo y forma, la imposibilidad de aportar la documentación en el plazo indicado, por las causas mencionadas en el cuerpo del escrito, solicitando la ampliación del plazo conferido para la entrega de la documentación requerida."

Respecto a la solicitud de posible ampliación de plazo se acuerda por unanimidad, una vez consultado al Secretario, no proceder a estimar la misma atendiendo a que se trata de un plazo ya vencido y que fue ya objeto de ampliación en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante Acuerdo de la Mesa de 13 de octubre de 2021.

Se acuerda por unanimidad trasladar a los grupos políticos que han incumplido el plazo que entreguen la documentación, cuando se encuentre disponible y con la mayor urgencia posible, debiendo comunicarse el presente Acuerdo a los interesados solicitantes de la información pública.

Fuera del orden del día se da cuenta del escrito, con núm. de entrada 154 el pasado 6 de Octubre en la Secretaría General y dirigido a la Mesa de la Asamblea, de la Abogacía General del Estado en relación con solicitud de informe formulada por el Sr. Presidente de la Ciudad con el siguiente contenido literal:

"En relación con la solicitud de informe formulada por correo electrónico por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y que el Abogado del Estado coordinador del convenio de asistencia jurídica concertado con esa Ciudad Autónoma ha elevado a la Subdirección General de los Servicios Consultivos, he de comunicarle lo siguiente:

Puesto que la consulta parece haberse formulado a título particular por el Presidente de la Ciudad Autónoma y dado que las cuestiones planteadas afectan directamente tanto a la válida constitución de los grupos de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla - según el precepto del Reglamento de la propia Asamblea que se cita en la petición-, como en las funciones de dicho órgano -por razón de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la repetida Ciudad-, esta Abogacía general del Estado entiende

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

que la emisión del dictamen ha de quedar supeditada a que la Asamblea solicite o, al menos, muestre su conformidad en conocer el parecer de la Abogacía General del Estado, pudiendo, en ambos casos, formular cuantas alegaciones considera convenientes”.

Por parte del Presidente de la Ciudad se traslada que la consulta en ningún caso tenía carácter particular sino que trataba sobre la interpretación y aplicación de un precepto concreto del Reglamento de la Asamblea por lo que la petición de informe estaba plenamente justificada.

Debatido el asunto se acuerda, con la abstención del Vicepresidente 2º Sr. Conesa, el no dar trámite a la petición de la Abogacía General del Estado de pronunciarse sobre la emisión o no del referido dictamen atendiendo a que el asunto planteado ya fue resuelto por la propia Mesa mediante acuerdo de 25 de Agosto de 2021 por lo que atendiendo a que es un acto ya firme en vía administrativa que se encuentra en vía de recurso contencioso administrativo por el grupo político Partido Popular lo que procede es esperar al pronunciamiento de los Juzgados y Tribunales.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma el Presidente de la Mesa conmigo, el Secretario General acctal., de lo que doy fe.

El Secretario P.A. El Secretario Acctal.
del Consejo de Gobierno
P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019
BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

El Presidente

3 de noviembre de 2021
C.S.V.:13523406202411050207

4 de noviembre de 2021
C.S.V.:13523406202411050207